



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE CUENCA
CARRERA DE ANTROPOLOGÍA

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ÉTICA

Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Licenciado en Antropología

AUTOR: CARLOS EFRAÍN MONTÚFAR SALCEDO
TUTORA: LAURA FALCERI, PhD.

Cuenca - Ecuador
2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Carlos Efraín Montúfar Salcedo con documento de identificación N° 1201729181, manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Cuenca, 27 de junio del 2025

Atentamente,



Carlos Efraín Montúfar Salcedo

1201729181

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Carlos Efraín Montúfar Salcedo con documento de identificación N° 1201729181, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo académico: “Patrimonio cultural inmaterial y ética”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Antropología, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, 27 de junio del 2025

Atentamente,



Carlos Efraín Montúfar Salcedo

1201729181

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Laura Falceri con documento de identificación N° 1756684328 , docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ÉTICA, realizado por Carlos Efraín Montúfar Salcedo con documento de identificación N° 1201729181, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, 27 de junio del 2025

Atentamente,



Laura Falceri, PhD.

1756684328

Dedicatoria y agradecimiento

Dedico este trabajo a mi familia, por su amor incondicional, paciencia y apoyo constante durante todo este camino. A mis padres, quienes me enseñaron el valor del conocimiento y la sensibilidad frente a la diversidad humana.

A las comunidades que me abrieron sus puertas y compartieron conmigo sus saberes, historias y modos de vida: gracias por su confianza y generosidad. Este trabajo no sería posible sin ustedes.

Y finalmente, a quienes creen en la antropología como una forma de mirar el mundo con empatía, compromiso y sentido crítico.

Resumen

Este trabajo reflexiona sobre la relación entre patrimonio cultural inmaterial y ética, a partir de una experiencia etnográfica desarrollada con estudiantes de bachillerato en la ciudad de Otavalo, reconocida por su riqueza cultural e histórica. El estudio se enmarca en una perspectiva antropológica crítica y simbólica, que reconoce al patrimonio como una construcción social dinámica, situada por procesos de significación, poder e identidad. A partir del análisis de marcos normativos internacionales (UNESCO, Francia, China, Ecuador, entre otros), se examina el papel de los valores éticos en la gestión, identificación y transmisión del patrimonio inmaterial. Se propone que dichos valores, constituyen una dimensión fundamental de las prácticas comunitarias y deben ser considerados en las políticas de formulación y salvaguardia. El enfoque metodológico es cualitativo, documental y comparativo, complementado con elementos de análisis de la antropología simbólica. Se plantea que el patrimonio no es solo un conjunto de prácticas del pasado, sino un proceso dinámico con significados éticos que configuran la identidad de los pueblos. La investigación busca aportar a una comprensión más integral e inclusiva del patrimonio, promoviendo la participación activa de las comunidades y el reconocimiento de sus sistemas de valores en contextos de diversidad cultural.

Palabras clave: patrimonio cultural inmaterial; ética; identidad cultural; valores culturales; diversidad cultural; participación comunitaria; salvaguardia; interculturalidad.

Abstract

This paper reflects on the relationship between intangible cultural heritage and ethics, based on an ethnographic experience developed with high school students in the city of Otavalo, known for its cultural and historical richness. The study is framed within a critical and symbolic anthropological perspective, which recognizes heritage as a dynamic social construct shaped by processes of meaning, power, and identity. Drawing on the analysis of international normative frameworks (UNESCO, France, China, Ecuador, among others), the paper examines the role of ethical values in the management, identification, and transmission of intangible heritage. It argues that such values are a fundamental dimension of community practices and should be considered in policy-making and safeguarding strategies. The methodological approach is qualitative, documentary, and comparative, complemented by elements of symbolic

anthropology. The research contends that heritage is not merely a set of past practices, but a dynamic process with ethical meanings that shape the identity of peoples. The study aims to contribute to a more comprehensive and inclusive understanding of heritage, promoting the active participation of communities and the recognition of their value systems in culturally diverse contexts.

Keywords: intangible cultural heritage; ethics; cultural identity; cultural values; cultural diversity; community participation; safeguarding; interculturality.

Índice de Contenido

Resumen.....	6
Palabras clave: patrimonio cultural inmaterial; ética; identidad cultural; valores culturales; diversidad cultural; participación comunitaria; salvaguardia; interculturalidad.	6
Abstract.....	6
Keywords: intangible cultural heritage; ethics; cultural identity; cultural values; cultural diversity; community participation; safeguarding; interculturality.	7
1 Introducción	9
2 Patrimonio cultural inmaterial: concepto, normativas y ejemplos internacionales	11
2.1 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO, 2003.	13
2.2 Historia y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en la Civilización China: Marco legal y proyectos	17
2.3 Historia y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en Francia: Marco legal y proyectos.....	19
2.4 Historia y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en Ecuador: Marco legal y proyectos.....	21
2.5 Desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial en México: Marco Legal y Proyectos Comunitarios	23
2.6 Desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia: Marco Legal y Proyectos Comunitarios.....	25
3 La dimensión ética en el patrimonio cultural inmaterial	27
4 Metodología y método	33
5 Discusión: Principios éticos esenciales en relación al patrimonio cultural inmaterial	34
6 Conclusiones.....	41
7 Referencias bibliográficas.....	43

1 Introducción

Durante mi práctica pre profesional en el Municipio de Otavalo (2024–2025), tuve la oportunidad de realizar seminarios y talleres sobre patrimonio cultural inmaterial con estudiantes de bachillerato. Esta experiencia evidenció no solo el interés de la juventud local en su herencia cultural, sino también el profundo vínculo entre el patrimonio cultural inmaterial (PCI) y los valores éticos que guían la vida comunitaria. La observación de cómo los principios morales se integran en prácticas y saberes tradicionales me llevó a interrogarme sobre el lugar de la ética en la conceptualización, identificación, gestión, conservación y transmisión del patrimonio vivo.

La ciudad de San Luis de Otavalo, cabecera cantonal y segunda más poblada de la provincia de Imbabura, es reconocida como la “capital intercultural del Ecuador”. Según la Alcaldía Ciudadana (2025), el 57 % de su población se identifica como indígena kichwa Otavalo, 40 % como mestiza. Un 25 % de sus habitantes cursa estudios en las unidades educativas locales. En este contexto “pluriétnico”, los talleres con los estudiantes permitieron observar cómo las distintas comunidades participantes reflexionaban sobre el valor del PCI como herencia viva y, especialmente, como portadora de principios éticos fundamentales para la cohesión y sostenibilidad cultural.

El patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural, y contribuye al diálogo entre culturas, promoviendo el respeto hacia los diferentes modos de vida. La importancia del patrimonio cultural inmaterial no estriba en la manifestación cultural en sí, sino en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación. El valor social y económico de esta transmisión de conocimientos es pertinente para los grupos sociales tanto minoritarios como mayoritarios de un Estado, y reviste la misma importancia para los países en desarrollo que para los países desarrollados (UNESCO, 2025). Según Naciones Unidas, el PCI son tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, o prácticas y conocimientos que todos heredan en común, teniendo como origen, los diversos grupos étnicos de cada nación

Este ensayo propone una reflexión antropológica en base a la revisión bibliográfica, sobre los principios éticos implicados en el PCI, a partir de la experiencia etnográfica en Otavalo y del análisis de marcos normativos internacionales como los propuestos por la UNESCO, Francia,

China, Ecuador, Colombia y México. A través de una lectura simbólica y crítica del patrimonio, siguiendo a autores como Clifford Geertz, Laurajane Smith y Llorenç Prats, se plantea que la ética no es un valor externo a la cultura, sino una dimensión constitutiva de las prácticas culturales que deben ser reconocidas y protegidas como tales. En consonancia con Samanta Kowalska (2024), quien sostiene que los valores tradicionales constituyen el fundamento axiológico de los Estados y que el patrimonio es un "espejo axiológico de la civilización", en este trabajo procuramos explorar al PCI como fuente viva de ética colectiva.

Laurajane Smith, en "Uses of Heritage" (2020), argumenta igualmente que el patrimonio no es una entidad fija, sino un proceso discursivo y "performativo" que refleja relaciones de poder. El patrimonio como tal produce cosas, realiza un trabajo social y cultural. Las identidades y la memoria en este caso, son recreadas, reproducidas y negociadas de forma permanente a medida que reinterpretamos, recordamos u olvidamos el pasado en cuanto a las necesidades del presente (Smith, 2011).

Llorenç Prats (1998) propone al patrimonio como construcción social, partiendo de la idea de que el patrimonio no es algo natural ni dado, sino una construcción social e histórica. Los elementos patrimoniales no son valiosos "en sí", sino que adquieren valor en función de contextos socioculturales. El autor cuestiona la concepción tradicional del patrimonio centrada en monumentos, obras artísticas y objetos antiguos, y defiende una ampliación del concepto hacia el patrimonio inmaterial, lo cotidiano y lo simbólico. La "patrimonialización" es entendida como un proceso activo que implica selección, interpretación y legitimación de ciertos elementos del pasado. En este proceso intervienen actores sociales, políticos e institucionales. Prats analiza cómo el patrimonio se convierte en una herramienta para la construcción de identidades colectivas, tanto locales como nacionales. A la vez, reconoce su uso en estrategias políticas, turísticas y económicas. Para Prats (1998) el antropólogo tiene un papel fundamental: no como mero recopilador de "elementos culturales", sino como intérprete crítico de los procesos de "patrimonialización", ayudando a visibilizar tensiones y relaciones de poder.

Por su parte, Clifford Geertz (1973) define a la cultura como un sistema de signos que son usados para dar significado a su mundo, de tal manera, que el PCI se relaciona con este

entramado de significados que reflejan valores, normas y concepciones éticas, dentro de un grupo social. La ética en consecuencia no se conformaría como un elemento externo a la cultura.

En este contexto referencial, el propósito de este ensayo es explorar cómo las diferentes sociedades interpretan, aplican, gestionan y reproducen estos valores dentro del contexto del patrimonio cultural inmaterial, y cómo estas éticas locales pueden dialogar con los marcos globales de salvaguardia. Así, se busca no solo enriquecer la comprensión teórica del PCI, sino también aportar a su identificación, gestión sostenible y ética desde una perspectiva de reflexión dialógica e intercultural.

2 Patrimonio cultural inmaterial: concepto, normativas y ejemplos internacionales

El concepto de patrimonio cultural inmaterial (PCI) surge de la necesidad de reconocer y proteger las expresiones culturales vivas de los pueblos, más allá de los monumentos y objetos materiales. Su historia está ligada a la evolución del concepto de patrimonio y a los esfuerzos internacionales por salvaguardar las tradiciones, conocimientos y prácticas que dan identidad a las comunidades. Hasta el siglo XX, la noción de patrimonio se centraba en bienes tangibles, como edificios históricos, esculturas y documentos. Sin embargo, la antropología y la etnología comenzaron a resaltar la importancia de las expresiones inmateriales, lenguas, rituales, músicas, danzas y conocimientos tradicionales, como parte fundamental de la identidad cultural. Esta iniciativa tomaría forma bajo la égida de las Naciones Unidas, institución inter gubernamental que se convertiría en núcleo vivo del proceso de reconocimiento de los patrimonios mundiales.

Las Naciones Unidas (ONU) nacieron oficialmente el 24 de octubre de 1945, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de prevenir futuros conflictos armados y promover la cooperación internacional en asuntos de paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos. Su creación fue impulsada por los países aliados, especialmente Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Soviética y China, en respuesta a la incapacidad de la Sociedad de Naciones¹ para evitar la guerra.

¹ La Sociedad de Naciones (SDN), también conocida como Liga de las Naciones, fue una organización internacional creada después de la Primera Guerra Mundial, en 1919. Su objetivo principal era promover la paz y la seguridad internacionales, y la cooperación entre países. Fue preceptora de la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, la SDN fracasó en su objetivo de evitar la Segunda Guerra Mundial y se disolvió en 1946 para dar paso a la ONU.

En este contexto, se reconoció que la paz duradera no podía basarse únicamente en acuerdos políticos o económicos, sino que requería también de la construcción de una comprensión mutua entre los pueblos, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. Así, en noviembre de 1945, se fundó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuya constitución entró en vigor en 1946.

La UNESCO se estableció con una visión humanista: "puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz" (UNESCO, 1945). Desde entonces, su labor se ha centrado en fomentar la cooperación internacional para fortalecer los lazos culturales, promover una educación equitativa, proteger el patrimonio cultural y natural de la humanidad, y garantizar la libertad de expresión.

A lo largo de su historia, la UNESCO ha sido un actor clave en el impulso de programas como la Convención del Patrimonio Mundial (1972) y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), consolidando su papel en la defensa de la diversidad cultural y la ética del respeto intercultural.

En la década de 1970, la UNESCO empezó a reconocer la importancia de estas expresiones, impulsada por el auge del interés en la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas. En 1987 durante la Conferencia General de la UNESCO en su 24ª reunión surgiría la conveniencia de aprobar una reglamentación internacional general relativa a la salvaguardia del folclore. Posteriormente, en 1989 se produce un primer hito histórico, con La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1989, que establecería La Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y el Folclore de la UNESCO que fue uno de los primeros intentos formales de proteger el patrimonio inmaterial, aunque con un enfoque limitado al folclore. Dicho documento establece que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural, además reconoce la extrema fragilidad de ciertas formas de la cultura tradicional y popular y, particularmente, la de sus aspectos correspondientes a las tradiciones orales, y al peligro de que estos aspectos se pierdan. El documento incluye la definición de la cultura tradicional y popular:

La cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.

(UNESCO, 1989:4)

Enriquecido con esta definición, el proceso de patrimonio comenzaría un largo derrotero de desarrollo a nivel mundial. Es importante añadir que ya desde estos inicios, se aborda el tema ético y de preminencia de los valores. Pues estas definiciones se incluyen de forma explícita en el acápite E de la mencionada Convención: Difusión de la cultura tradicional y popular; g) alentar a la comunidad científica internacional a adoptar un código de ética apropiado en lo relativo a los contactos con las culturas tradicionales y el respeto que les es debido (UNESCO, 1989:6).

Habría que esperar catorce años para que Naciones Unidas aporte una nueva Convención que incluyese el importante aspecto patrimonial más intangible y etéreo que se relaciona con el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de generación en generación; UNESCO le denominaría finalmente patrimonio cultural inmaterial.

2.1 Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO, 2003.

Adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2003, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial representa un hito normativo en la evolución del concepto de patrimonio cultural. Frente a una visión centrada históricamente en los bienes materiales, esta Convención reconoce la centralidad de las prácticas culturales vivas y su papel en la diversidad cultural, la cohesión social y el desarrollo sostenible. La Convención establece una definición amplia y operativa del patrimonio cultural inmaterial (PCI):

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y

espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

La mencionada Convención añade igualmente que este patrimonio cultural inmaterial, se transmite de generación en generación, y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia. Concluyendo que ejerce un rol motivador del sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. También previene que únicamente estará bajo esta normativa, el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Este patrimonio se manifiesta en diversas expresiones, entre ellas (UNESCO, 2003):

- Tradiciones orales, incluidos los idiomas como vehículos del PCI.
- Artes del espectáculo.
- Usos sociales, rituales y actos festivos.
- Conocimientos y prácticas sobre la naturaleza y el universo.
- Técnicas artesanales tradicionales.

En el Artículo 1: Finalidades de la Convención, podemos identificar los designios de la resolución:

- a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;
- c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;
- d) la cooperación y asistencia internacionales.

El PCI, según la Convención, debe ser coherente con los derechos humanos, el respeto entre comunidades y el desarrollo sostenible. En cuanto a los principios de salvaguarda, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas sistemáticas para garantizar la identificación,

documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del PCI. Esta perspectiva dinámica y procesual del patrimonio implica su continua recreación por parte de las comunidades portadoras. Las medidas de salvaguardia deben ser implementadas con respeto a la participación activa de los actores locales, y nunca deben institucionalizar ni congelar las expresiones culturales en formas “museificadas o folklorizadas”.

En relación a la participación comunitaria, La Convención introduce un enfoque basado en los derechos culturales, al reconocer el protagonismo de las comunidades, grupos e individuos en la identificación y gestión de su PCI (UNESCO, 2003). Esta dimensión participativa constituye un eje fundamental del instrumento jurídico, en la medida en que desplaza el centro de gravedad desde las instituciones estatales hacia los portadores culturales.

Se crean tres mecanismos internacionales que permiten visibilizar y promover el PCI (UNESCO, 2003):

- La Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, que da visibilidad a las prácticas culturales significativas.
- La Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, orientada a elementos en riesgo inminente de desaparición.
- El Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia, que recoge experiencias exitosas, replicables o ejemplares en materia de protección del PCI.

En relación a la Cooperación internacional y asistencia técnica, uno de los objetivos estratégicos de la Convención es fomentar la cooperación internacional en materia de salvaguardia, así como facilitar asistencia financiera y técnica, especialmente a los Estados con menos recursos. Se instituye un Fondo para la Salvaguardia del PCI, destinado a apoyar proyectos propuestos por los Estados Partes, con especial atención a los países en desarrollo. El sistema de gobernanza de la Convención está compuesto por:

- La Asamblea General de los Estados Partes, órgano soberano que define las orientaciones estratégicas.

- El Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del PCI, que implementa la Convención, evalúa las candidaturas y coordina las acciones de cooperación internacional.
- La Secretaría, que brinda apoyo técnico y administrativo a los órganos de la Convención.

La Convención de 2003 constituye un instrumento jurídico innovador, en tanto desplaza el paradigma del patrimonio como “objeto” hacia una concepción relacional y simbólica, centrada en las prácticas, conocimientos y significados atribuidos por las comunidades. Su énfasis en la transmisión intergeneracional, la participación comunitaria, y la diversidad cultural como fuente de desarrollo humano resuena con las corrientes contemporáneas de la antropología del patrimonio.

El texto afirma que los Estados Partes reconocen que la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial es una cuestión de interés general para la humanidad y se comprometen, con tal objetivo, a cooperar en el plano bilateral, subregional, regional e internacional.

El texto de la Convención reconoce la influencia doble de los procesos de mundialización y de transformación social, que crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero por el otro también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo y, toma en consideración la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, especialmente entre los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su salvaguardia.

Una vez establecido el marco general del PCI, hemos escogido una selección de ejemplos internacionales (China, Francia, Ecuador, México y Colombia), como casos de estudio, en base a los siguientes criterios de selección.

- Diversidad cultural y geográfica: Se incluyen países de Asia, Europa y América Latina, con trayectorias distintas en relación con el PCI.
- Trayectoria en la UNESCO: Todos han inscrito elementos en las listas del PCI y han implementado políticas nacionales de salvaguardia.

- Problemáticas éticas contrastables: Cada uno ofrece un enfoque diferenciado sobre los principios éticos de participación, consentimiento libre e informado, propiedad intelectual, representación y sostenibilidad cultural.
- Representación de modelos de gobernanza: Desde enfoques estatistas (China, Francia) hasta modelos más comunitarios o mixtos (Ecuador, México, Colombia).

La elección de estos cinco países responde a una estrategia comparativa que busca contrastar contextos culturales, históricos y políticos diversos en torno a la gestión y transmisión del patrimonio cultural inmaterial (PCI), con un énfasis particular en los dilemas éticos que surgen en su definición, “patrimonialización” y salvaguardia. Cada país representa un enfoque o situación significativa para el análisis:

China: Ejemplo clave de cómo un Estado centralizado puede instrumentalizar el PCI como herramienta de cohesión nacional y proyección internacional, a menudo enfrentando tensiones éticas respecto a la participación comunitaria real y a la homogeneización cultural.

Francia: Pionera en el desarrollo del concepto de "patrimoine immatériel" dentro del contexto europeo y occidental. Su modelo, ligado al Estado-nación, plantea interrogantes sobre la relación entre patrimonio, universalismo republicano y reconocimiento de las minorías culturales.

Ecuador: Representa un contexto andino donde el PCI se articula con discursos de plurinacionalidad, interculturalidad y derechos colectivos. Permite examinar los retos éticos en procesos participativos con pueblos indígenas, especialmente en el marco de políticas post-neoliberales.

México: Caso paradigmático de “patrimonialización” de saberes tradicionales, con una gran riqueza en expresiones culturales reconocidas por la UNESCO. Ofrece un terreno fértil para analizar tensiones entre promoción turística, derechos culturales y apropiación simbólica.

Colombia: Aporta una perspectiva desde un país con procesos recientes de reparación y reconciliación social, donde el PCI se integra en políticas de memoria y construcción de paz. La dimensión ética se vuelve especialmente relevante en contextos de conflicto y postconflicto.

2.2 Historia y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en la Civilización China: Marco legal y proyectos

China posee una de las civilizaciones más antiguas del mundo, con cerca de 5.000 años de historia documentada. Desde sus inicios, ha desarrollado una inmensa diversidad de tradiciones que abarcan:

- Lenguas y dialectos (como el mandarín, el cantonés, el tibetano, etc.)
- Prácticas rituales y religiosas (confucianismo, taoísmo, budismo)
- Expresiones artísticas (ópera china, caligrafía, música folclórica)
- Artes culinarias regionales
- Conocimientos tradicionales (medicina china, agricultura, astronomía)
- Festividades tradicionales, como el Año Nuevo Lunar (marzo, época de siembra) o el Festival del Medio Otoño (septiembre – octubre, época de cosecha).

(Yang, 2020; Wang, 2010)

Entre las prácticas rituales y religiosas chinas, el taoísmo celebraba virtudes como la moderación, humildad y compasión. El confucianismo por su parte los valores de justicia, ritos, sabiduría, honestidad y el budismo aspectos virtuosos como la bondad amorosa, compasión, alegría, altruismo, ecuanimidad. Estas nociones fueron transmitidas oralmente o por medio de la práctica cotidiana en familias, clanes y comunidades locales. Durante el siglo XX, China experimentó transformaciones profundas como la Revolución Cultural (1966-1976) que no percibió a las expresiones tradicionales como afines con la política nacional. Sin embargo, en los años posteriores a las reformas de Deng Xiaoping (desde 1978), comenzó un renacer cultural en China, acompañado por una revalorización de las tradiciones. A partir de los años 2000, China adoptó un enfoque más sistemático e integral:

- 2004: China ratifica la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (aprobada en 2003).
- 2006: El gobierno establece la Lista Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial, que identifica, documenta y protege tradiciones vivas en peligro.
- Se crean instituciones especializadas, como: El Centro de Investigación del Patrimonio Cultural Inmaterial de China y los Programas de formación para “herederos representativos”, portadores vivos de tradiciones. (Ministerio de Cultura y Turismo de la República Popular China, 2021).

China tiene más de 40 elementos inscritos en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Algunos ejemplos destacados:

- Ópera Kunqu y Ópera de Pekín
- Técnica de preparación del té Longjing
- Medicina tradicional china
- El arte del papel cortado
- La caligrafía china
- El zhusuan (ábaco chino)
- El Festival de los Botes Dragón
- La cocina tradicional de regiones como Sichuan o Cantón

(Chen, 2012).

A pesar de los avances, el patrimonio inmaterial enfrenta desafíos como la pérdida de interés entre los jóvenes, la comercialización excesiva de algunas tradiciones y, el desplazamiento de comunidades tradicionales por urbanización o turismo masivo. No obstante, existen nuevas oportunidades a través de la Educación formal e informal, la digitalización y redes sociales, que permiten difundir y revitalizar tradiciones y, los Programas intergeneracionales que promueven la transmisión del conocimiento. El desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en China es una historia de resiliencia, reinención y compromiso con la identidad cultural. En un país en constante transformación, estas prácticas no solo conservan el pasado, sino que también nutren la diversidad y la creatividad del presente y la invención del futuro.

2.3 Historia y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en Francia: Marco legal y proyectos

Francia ha desempeñado un papel clave en el desarrollo del concepto de patrimonio cultural inmaterial (PCI), tanto a nivel nacional como internacional. Aunque el país fue históricamente más conocido por su énfasis en el patrimonio material como castillos, catedrales, monumentos. No obstante, desde fines del siglo XX comenzó a incorporar una visión más amplia del patrimonio, reconociendo expresiones culturales vivas como parte esencial de su identidad.

El verdadero punto de inflexión se dio con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO en 2003, en cuya elaboración Francia participó activamente. Esta convención definió el PCI como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte de su patrimonio. Este país promocionó la importancia del auto reconocimiento como elemento fundamental en la definición. Francia finalmente la ratificó en 2006, convirtiéndose en uno de los primeros países europeos en adoptar medidas concretas para su implementación (Bartolotto, 2011).

A partir de entonces, el Ministerio de Cultura francés estableció mecanismos para identificar, proteger y promover el PCI, incluyendo la creación de un Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial, en cumplimiento con el artículo 11 de la Convención. Este inventario documenta prácticas como la fabricación artesanal del encaje hecha en la comuna de Alençon, el arte del perfume en la ciudad de Grasse o las celebraciones festivas como las ferias de los gitanos en Saintes-Maries-de-la-Mer (Ministère de la Culture, s.f.)

Además, Francia ha promovido un enfoque participativo en la gestión del PCI, integrando a las comunidades portadoras de las tradiciones en los procesos de documentación y salvaguardia. Las políticas también han evolucionado hacia una mayor descentralización, fomentando el papel de regiones y municipios en la protección del patrimonio local.

En el ámbito internacional, Francia ha propuesto y apoyado numerosas inscripciones en las listas representativas del PCI de la humanidad de la UNESCO, consolidando su imagen como promotora de la diversidad cultural. El caso del “repas gastronomique des Français” (comida gastronómica francesa), inscrito en 2010, fue emblemático: mostró cómo una práctica social cotidiana podía elevarse a la categoría de patrimonio (Csergo, 2014). En resumen, el desarrollo del PCI en Francia ha pasado de una noción restringida y centralista del patrimonio a una visión inclusiva, dinámica y comunitaria, convirtiéndose en modelo de referencia para otros países.

En general, la noción de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Francia ha pasado de una comprensión centrada en la monumentalidad y la alta cultura a una valoración de las prácticas simbólicas, saberes y expresiones colectivas que estructuran la vida social. Esta transformación ha estado profundamente influida por perspectivas antropológicas que cuestionan las jerarquías culturales impuestas por el canon estatal-nacional.

Desde mediados del siglo XX, con el auge de la etnología francesa y la influencia de autores como Marcel Mauss o Claude Lévi-Strauss, se gestó un interés por las formas de vida tradicionales, especialmente en regiones periféricas (como Bretaña, Provenza o el País Vasco francés). Estas investigaciones impulsaron la documentación de ritos, costumbres, lenguas y técnicas asociadas a modos de vida rurales y comunitarios.

Desde un punto de vista antropológico, el PCI en Francia se concibe no como un conjunto de "restos del pasado", sino como prácticas vivas y dinámicas, cargadas de sentido para quienes las reproducen. La antropología ha contribuido a visibilizar las dimensiones "identitarias", emocionales y "performativas" del patrimonio, así como los conflictos que emergen en su definición y gestión, por ejemplo, en torno a la autenticidad, la propiedad colectiva o la mercantilización (Isnard, 2012). Al mismo tiempo, procesos de "patrimonialización" han servido para revitalizar saberes tradicionales y revalorizar formas de conocimiento no académicas, muchas veces transmitidas oralmente o en contextos informales.

Hasta la fecha, Francia cuenta con 30 elementos inscritos en las listas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Estos elementos reflejan la diversidad cultural y las tradiciones vivas del país. Entre ellos, podemos enumerar el "Compagnonnage", que es una red de transmisión de conocimientos e identidades mediante la práctica de un oficio. También la celebración de Gigantes y dragones procesionales de Bélgica y Francia. La música Maloya de la isla Reunión. El Carnaval de Granville. Así, el desarrollo del PCI en Francia constituye no solo una política cultural, sino también un campo fértil para la reflexión antropológica sobre la memoria, la identidad y el poder simbólico.

2.4 Historia y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en Ecuador: Marco legal y proyectos

El desarrollo del concepto de patrimonio cultural inmaterial (PCI) en Ecuador ha estado marcado por una articulación entre políticas estatales, movimientos sociales e identidades culturales diversas, especialmente indígenas y afrodescendientes. A diferencia de países europeos, en Ecuador el PCI no solo se entiende como una expresión cultural, sino también como un derecho colectivo y un recurso de resistencia y afirmación de identidad (Carbonell, 2020). Inclusive, La Ley Orgánica de Cultura (2016) reconoce que las manifestaciones

culturales pertenecientes al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial deben ser compatibles con los derechos colectivos. Patricio Guerrero (2020) en sentido paralelo, afirma que el concepto patrimonio, como comunidad, está lleno de contenido espiritual y afectivo.

El reconocimiento formal del PCI comenzó a fortalecerse a finales de la década de 1990, con las primeras acciones de inventario patrimonial que incluyeron manifestaciones orales, saberes tradicionales y rituales comunitarios. Sin embargo, fue con la Constitución de 2008, una de las más avanzadas en temas culturales, que el PCI adquirió un lugar central, al incorporar el concepto de plurinacionalidad e interculturalidad, así como los derechos de los pueblos a conservar, revitalizar y transmitir sus patrimonios culturales (Becerra, 2016).

La Constitución establece que el Estado debe garantizar la identidad y diversidad cultural, reconociendo explícitamente las prácticas, conocimientos y expresiones de los pueblos y nacionalidades como parte del patrimonio nacional. Esto convirtió a Ecuador en uno de los pocos países en América Latina donde el PCI está fuertemente vinculado al marco constitucional de derechos.

En paralelo, Ecuador ratificó en 2009 la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del PCI (2003) y creó el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, a través del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). Este organismo ha impulsado proyectos participativos de inventario comunitario, respetando los principios de consulta libre, previa e informada, sobre todo en pueblos indígenas y afro-ecuatorianos (INPC, s/f).

Ecuador cuenta con cuatro manifestaciones culturales inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO (2021). Estas expresiones reflejan la diversidad y riqueza cultural del país:

- Patrimonio oral y manifestaciones culturales del pueblo Zápara (2008): Esta inscripción reconoce las tradiciones orales, conocimientos ancestrales y prácticas culturales del pueblo Zápara, cuya lengua y cultura están en peligro de desaparición.
- Tejido tradicional del sombrero ecuatoriano de paja toquilla (2012): Destaca la habilidad artesanal en la elaboración de sombreros de paja toquilla, conocidos internacionalmente como "Panama hats", una tradición transmitida de generación en generación.

- Música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región del Pacífico sur de Colombia y la provincia ecuatoriana de Esmeraldas (2015): Esta manifestación cultural compartida con Colombia resalta las expresiones musicales y dancísticas afrodescendientes del Pacífico sur.
- El Pasillo, canto y poesía (2021): Reconoce al pasillo como un género musical emblemático de Ecuador, caracterizado por su lírica poética y melodías melancólicas.

Algunos PCI aún no reconocidos por Naciones Unidas, incluyen el carnaval de las flores y las frutas, que fue declarado PCI de la región Andina (Ministerio de Turismo Ecuador, 2025). La cocina manabita, la tradición oral shuar, la ceremonia del Inti Raymi, o la partería ancestral en la región andina y amazónica. Estas prácticas no solo son valoradas por su dimensión cultural, sino también por su función social, espiritual y política

Sin embargo, estos procesos no han estado exento de tensiones. Se han planteado debates éticos y políticos sobre la apropiación institucional del PCI, la mercantilización de saberes ancestrales y la necesidad de que las comunidades tengan control efectivo sobre sus bienes culturales. Estas tensiones incluyen exclusión y alteración de las dinámicas internas de las comunidades (Andrade et col, 2020)

Eloísa Carbonell (2020), por ejemplo, examina críticamente los procesos de inventario de PCI en Ecuador, poniendo en evidencia limitaciones metodológicas, tensiones entre comunidades y técnicos, y los riesgos de “folclorización” o esencialismo cultural. A pesar de ello, Ecuador ha sido considerado un ejemplo regional en la incorporación de un enfoque intercultural y de derechos humanos en el tratamiento del PCI.

2.5 Desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial en México: Marco Legal y Proyectos Comunitarios

El patrimonio cultural inmaterial (PCI) constituye una dimensión fundamental de la identidad y diversidad cultural de las naciones. En el caso de México, este ámbito ha sido objeto de una evolución constante tanto en el plano normativo como en el desarrollo de proyectos orientados a su preservación y difusión. En este acápite ofreceremos una visión general del desarrollo del

PCI en México, explorando los principales marcos legales y los proyectos comunitarios más destacados que han surgido para proteger este legado.

Desde una perspectiva legal, el avance más significativo en la protección del PCI en México ha sido la promulgación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanos en 2022. Esta ley reconoce y garantiza los derechos de propiedad colectiva de las comunidades indígenas y afro-mexicanas sobre su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones tradicionales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022). En línea con los principios de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, a la cual México se adhirió en el año 2006, el marco normativo nacional refuerza la necesidad de un consentimiento libre, previo e informado para el uso de los conocimientos tradicionales y protege a las comunidades de la apropiación indebida de su patrimonio.

En el ámbito de los proyectos comunitarios, México ha impulsado diversas iniciativas que buscan salvaguardar, promover y revitalizar el PCI. Un ejemplo destacado es el Archivo de la Palabra, una iniciativa del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que se centra en la identificación, investigación, registro y difusión de expresiones culturales a través de acervos audiovisuales. Este proyecto ha documentado la riqueza cultural de regiones como Oaxaca, Zacatecas y Tlaxcala, fortaleciendo el reconocimiento y la continuidad de las tradiciones (INAH, 2024, junio 7).

Otro proyecto relevante es el Festival Nacional Máscaras Danzantes (FENAMAD) en Coscomatepec, Veracruz, que se ha convertido en un espacio clave para la revalorización de las danzas tradicionales con máscaras. Este evento no solo promueve el disfrute de estas expresiones culturales, sino que también incluye actividades formativas como conferencias, talleres y exposiciones. La creación del Museo de la Máscara Danzada en la región es una muestra de los impactos tangibles de esta iniciativa en la preservación del PCI.

Además, el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) de la Secretaría de Cultura ha sido un motor fundamental para la salvaguardia del PCI. Este programa financia proyectos comunitarios orientados a la preservación y promoción del patrimonio cultural, fortaleciendo la capacidad de las comunidades para gestionar su propio legado. En

2017, por ejemplo, el PACMyC otorgó recursos a más de mil trescientas propuestas en todo el país, reforzando la participación comunitaria en la protección del PCI (Secretaría de Cultura, 2017, marzo 12).

Finalmente, el reconocimiento internacional también ha sido un factor clave para la protección del PCI en México. Diversas expresiones culturales del país, como la Cocina Tradicional Mexicana, los Parachicos de Chiapa de Corzo y la cerámica de Talavera, han sido inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, destacando el valor universal de estas tradiciones (UNESCO, 2010b). Hasta la fecha (2025), México cuenta con 11 elementos inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Estos patrimonios reconocidos reflejan la riqueza cultural, la diversidad étnica y las tradiciones vivas del país. Entre los principales podemos enumerar las festividades indígenas dedicadas a los muertos; Mariachi, música de cuerda, canto y trompeta; cocina tradicional mexicana especialmente de Michoacán; charrería, tradición ecuestre. (UNESCO, s.f.b).

En conclusión, el desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en México refleja un esfuerzo constante por articular marcos legales efectivos y promover proyectos comunitarios que permitan la continuidad y valorización de las tradiciones culturales. Este proceso no solo garantiza la protección del patrimonio, sino que también fortalece el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades que lo custodian, asegurando su transmisión a las futuras generaciones.

2.6 Desarrollo del Patrimonio Cultural Inmaterial en Colombia: Marco Legal y Proyectos Comunitarios

El patrimonio cultural inmaterial (PCI) constituye en el caso de Colombia, un ámbito que ha sido objeto de una evolución constante tanto en el plano normativo como en el desarrollo de proyectos orientados a su preservación y difusión. Este análisis ofrece una visión general del desarrollo del PCI en Colombia, explorando los principales marcos legales y los proyectos comunitarios más destacados que han surgido para proteger este legado.

Desde una perspectiva legal, Colombia ha desarrollado un marco normativo sólido basado en la Ley 1185 de 2008, que modificó la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y estableció un régimen especial de salvaguardia para las manifestaciones del PCI (Congreso de la República de Colombia, 2008). Además, el país ratificó la Convención de la UNESCO mediante la Ley 1037 de 2006 (Congreso de la República de Colombia, 2006), comprometiéndose a proteger las expresiones culturales vivas y crear mecanismos de participación comunitaria. La Política de Salvaguardia del PCI, desarrollada por el Ministerio de Cultura, refuerza estos compromisos al ofrecer directrices claras para la preservación, promoción y revitalización del PCI (Ministerio de Cultura de Colombia, 2009).

En el ámbito de los proyectos comunitarios, Colombia ha impulsado iniciativas como los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), que se han convertido en una herramienta fundamental para la protección del PCI (Ministerio de Cultura de Colombia, s/f). Estos planes, desarrollados con la participación de las comunidades portadoras, permiten diseñar estrategias específicas para la conservación de cada manifestación cultural. Ejemplos destacados incluyen los "Cuadros Vivos de Galeras" en Sucre, una tradición reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en 2024.

El reconocimiento internacional también ha sido un factor clave para la protección del PCI en Colombia. El país cuenta con diversas expresiones inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, destacando el valor universal de sus tradiciones (Ministerio de Cultura de Colombia, 2024).

Colombia cuenta con 15 elementos inscritos en las listas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, distribuidos entre la Lista Representativa, la Lista de Salvaguardia Urgente y el Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia. Entre ellas, el carnaval de Barranquilla, carnaval de negros y blancos, procesiones de semana santa en Popayán, la Música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región del Pacífico Sur colombiano y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas. Manifestación compartida con Ecuador, que representa la herencia africana en la región. (Ministerio de Cultura de Colombia, 2024).

En conclusión, el desarrollo del patrimonio cultural inmaterial en Colombia refleja un esfuerzo constante por articular marcos legales efectivos y promover proyectos comunitarios que permitan la continuidad y valorización de las tradiciones culturales. Este proceso no solo garantiza la protección del patrimonio, sino que también fortalece el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades que lo custodian, asegurando su transmisión a las futuras generaciones.

3 La dimensión ética en el patrimonio cultural inmaterial

Aristóteles (2004) en el texto “Ética a Nicómaco” escrito en el 350 a.C. sostiene que la ética como búsqueda de la vida buena (eudaimonía), no se trata solo de acatar normas, sino de alcanzar la felicidad racional y virtuosa, desarrollando las excelencias del carácter. Es decir, que la práctica ética, implica un proceso de seguimiento, desarrollo y auto cultivo. Sin embargo, existen otras visiones de la ética como la virtud del buen hábito, o la idea del justo medio, la sabiduría práctica (phronesis), hasta las concepciones que todo lo bueno es útil de John Stuart Mill, el imperativo categórico de Kant, la ética del cuidado o la solicitud de Carol Gilligan, hasta la ética dialógica de Jurgen Habermas. Probablemente en el caso del patrimonio cultural, seremos más afines adoptando la ética de la responsabilidad frente al rostro del otro de Emmanuel Levinas (Cortina, 2007), puesto que el patrimonio cultural inmaterial, representa ése “otro” del pasado, al cual intentamos honrar, permaneciendo en su práctica cotidiana, o simplemente celebrándolo con nuestros hábitos, y en la renovación respetuosa.

No obstante, pretender el análisis de la ética en relación al patrimonio cultural implica analizar las responsabilidades morales, sociales y políticas que surgen al decidir qué se conserva, cómo, para quién y con qué fines. La ética en el patrimonio cultural no es solo técnica o estética, sino profundamente política y moral. Nos obliga a preguntarnos:

- ¿A quién sirve el patrimonio?
- ¿A quién representa?
- ¿Quién lo controla?
- ¿Qué memorias legitima y cuáles silencia?

Las tres primeras interrogantes nos conducen a una cuarta central: ¿Quién decide qué es patrimonio? Aquí la disyuntiva ética, se concentra en que los procesos de “patrimonialización”

suelen estar mediados por élites, Estados o instituciones internacionales (como la UNESCO), lo que puede excluir a comunidades locales o grupos subalternos, generando tensión entre un cierto universalismo vs. particularismo / oficial vs. comunitario. Llorenç Prats (1998), se refiere a este aspecto al hablar del patrimonio como proceso de selección e interpretación ideológica.

En relación a la representación y apropiación, la coyuntura ética está en que muchas veces el patrimonio se descontextualiza y se convierte en objeto de exhibición o consumo turístico, lo que puede implicar apropiación cultural o despojo simbólico. Barbara Kirshenblatt-Gimblett (1998), nos conduce a esta reflexión a través de su concepto sobre “el patrimonio como espectáculo”.

Relacionado con el control de los Derechos culturales, el patrimonio debe estar ligado al derecho de los pueblos a mantener, revitalizar y transmitir su cultura, según los principios de justicia cultural y autonomía, existiendo como Marco normativo la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Convención de la UNESCO (2003). No obstante, existen tensiones, cuando la conservación patrimonial va en contra del uso cotidiano de una comunidad.

La legitimación de la memoria se relaciona también con el dolor humano y requiere respeto. En este caso, ¿Cómo tratar con patrimonios conflictivos, sitios de violencia, esclavitud, genocidio? La ética exige un tratamiento respetuoso, dialógico y plural de las memorias. ¿Qué memorias elegiremos legitimar? Pierre Nora llamó la atención sobre la construcción de la memoria nacional francesa en relación a los “*lugares de memoria*” (2008); siendo criticado en la vecina España, por el pretendido troque de identidad de clase por identidad nacional. Paul Ricoeur (2000), con su ética del reconocimiento, sostiene a su vez que lo ético, es cuando se vive con y para el otro. Lo ético se relaciona casi siempre con el “otro”, sea este sujeto una memoria o un ente vivo.

La sostenibilidad patrimonial, también nos refiere a la Ética intergeneracional, que incluye el elemento tiempo: ¿Qué responsabilidades tenemos con las futuras generaciones respecto al legado cultural? Este aspecto relaciona la ética del patrimonio con la noción de desarrollo sostenible (UNESCO, 2015).

Sin embargo, la ética como disciplina que estudia la moralidad, las normas y principios que guían a la sociedad humana, puede preguntarse: ¿Qué es lo correcto o incorrecto allende fronteras culturales o de civilización?

En consecuencia, y desde la perspectiva de la civilización China, se considera, que incluir la ética como dimensión central en las políticas de PCI, no es solo un imperativo moral, sino una condición para garantizar la vitalidad y sostenibilidad de las prácticas culturales. La participación activa, el consentimiento informado y el respeto a la diversidad deben ser pilares fundamentales. Una salvaguardia éticamente informada permite que el patrimonio no sea solo conservado, sino también vivido, resignificado y transmitido desde las propias comunidades. Según Cang (2013), no obstante, la construcción de la identidad cultural en China está condicionada por decisiones políticas que no siempre consideran la autonomía simbólica de las comunidades. Este autor aboga por una ética del respeto intercultural como vía para una salvaguardia más justa y sostenible. En China, el PCI ha sido utilizado en parte como herramienta de diplomacia cultural y consolidación nacional (Zhang, 2015). Si bien esto ha llevado a la protección y promoción de numerosas prácticas culturales, también ha generado tensiones. Por ejemplo, se ha denunciado la “patrimonialización” sin consentimiento o participación efectiva de comunidades étnicas, lo cual contradice los principios éticos promovidos por la UNESCO. Como ejemplo, la “patrimonialización” del guqin, un instrumento musical tradicional chino, que fue inscrito en 2003 como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad y en 2008 como PCI. Sin embargo, varios estudiosos y practicantes tradicionales han señalado que la postulación estuvo dominada por académicos e instituciones estatales, con escasa consulta real a los músicos populares o a los practicantes rurales que aún conservan formas tradicionales de ejecución y transmisión. Otro caso similar, la medicina tradicional tibetana (Yan, 2023).

Una de las cuestiones éticas más importantes gira en torno a la autoridad para definir y seleccionar lo que se considera patrimonio cultural inmaterial. Aunque el enfoque participativo busca integrar a las comunidades, en la práctica muchas veces el Estado, expertos o instituciones culturales son quienes toman decisiones clave. Esto puede generar tensiones cuando ciertos grupos sienten que sus prácticas no son reconocidas o son interpretadas desde afuera de manera parcial o “folclorizante”.

Otro tema de debate ético importante es el riesgo de que la “patrimonialización” congele prácticas culturales vivas al exigir su "autenticidad" o "pureza". Esto puede entrar en conflicto con la naturaleza dinámica y evolutiva de las culturas vivas, y llevar a que las comunidades se sientan forzadas a representar una versión estática o turística de su tradición. En este contexto, la inscripción del “repas gastronomique des Français” en 2010, generó críticas por presentar una visión idealizada y elitista de la cocina francesa, dejando fuera prácticas más cotidianas, rurales o de origen migrante (Bortolotto, 2016). Esta inscripción reconoció por primera vez una tradición culinaria como patrimonio cultural inmaterial, destacando su importancia como práctica social destinada a celebrar los momentos más significativos de la vida de individuos y grupos, como nacimientos, bodas, aniversarios y reuniones familiares (UNESCO, 2010). El proceso de candidatura fue impulsado por la “Mission Française du Patrimoine et des Cultures Alimentaires” (MFPCA), creada en 2008, con el apoyo del entonces presidente Nicolas Sarkozy. La MFPCA trabajó en estrecha colaboración con el Instituto Europeo de Historia y Culturas de la Alimentación (IEHCA) y diversas instituciones académicas y culturales para elaborar el expediente de candidatura. Una vez que una práctica se convierte en patrimonio reconocido, puede volverse objeto de explotación comercial o turística, lo que plantea dilemas sobre quién se beneficia económicamente. En algunos casos, hay denuncias de apropiación o despojo, especialmente cuando los saberes tradicionales se vinculan con marcas, industrias o proyectos institucionales sin una redistribución justa a las comunidades portadoras (Négri, 2013). Así, en la región de Grasse (Francia), algunos perfumistas artesanales han expresado preocupación sobre cómo grandes empresas cosméticas utilizan la etiqueta patrimonial sin beneficiar equitativamente a los actores locales (Bartolotto, 2011).

Francia, como país multicultural, enfrenta desafíos para incluir las prácticas de comunidades migrantes o minoritarias en sus políticas de patrimonio. A veces, el PCI tiende a reforzar una imagen homogénea y tradicional de la “identidad francesa”, dejando en segundo plano las expresiones más recientes o transnacionales. Esto genera un debate sobre si el PCI debe reflejar una identidad nacional cerrada o una pluralidad en evolución (Csergo, 2014).

Finalmente, ha habido críticas sobre el uso del PCI con fines de proyección diplomática o “soft power”, lo cual puede desvirtuar el sentido comunitario del patrimonio. Algunas inscripciones en la lista de la UNESCO han sido vistas como parte de estrategias de “branding” nacional, más que como un compromiso genuino con la salvaguardia de las culturas locales. Aunque la ética

no figura como un “ámbito” formal del PCI en Francia, ha emergido como una dimensión transversal cada vez más central, especialmente en lo relacionado con la participación comunitaria, la representación, el consentimiento y los beneficios compartidos. Bortolotto (2016) por su parte, explora los límites y desafíos del enfoque participativo en el PCI. Ofrece una lectura crítica de cómo la ética de la participación puede volverse una herramienta simbólica más que una práctica real, especialmente en contextos institucionales franceses. Francia, influenciada por las orientaciones de la UNESCO y por sus propios debates internos, ha sido receptiva a integrar esta preocupación en su praxis patrimonial.

Desde la ratificación de la Convención de la UNESCO (2006), Francia ha intentado desarrollar políticas que no solo identifiquen el PCI, sino que lo hagan con y desde las comunidades portadoras. Este principio participativo se entiende como una obligación ética: se debe respetar la voluntad, el consentimiento y la representación de los actores culturales. En este sentido, El Ministerio de la Cultura Francesa ha promovido guías metodológicas y formaciones donde se insiste en la ética del consentimiento informado, la representación no “estigmatizante”, y la participación equitativa. Es decir, una transformación del rol del Estado y de los expertos, para pasar de “prescriptores” a facilitadores del diálogo intercultural, con el fin de prevenir que se relacione alguna práctica cultural con el vestigio de atraso, ignorancia, con lo arcaico, pintoresco, “folclorizante” o simplificador, sin tomar en consideración los sentimientos de la población (Ministère de la Culture. s.f.)

También ha habido debates públicos y académicos sobre la ética de nominar ciertos elementos a las listas del PCI de la UNESCO. En particular, se cuestiona si estas nominaciones responden a intereses políticos, turísticos o “identitarios”, en lugar de necesidades reales de salvaguardia. Estas críticas han llevado a una autorregulación ética más fuerte por parte de las comisiones nacionales. (Hafstein, 2015)

Francia ha impulsado programas educativos que integran el PCI en la enseñanza escolar, y en ellos se incluyen componentes reflexivos sobre el respeto, la diversidad cultural, y los dilemas éticos del patrimonio. Esto forma parte de una pedagogía patrimonial con valores democráticos y éticos. (UNESCO, 2015).

En el contexto latinoamericano, El Ecuador posee cuatro reconocimientos por la UNESCO de PCI: Patrimonio oral y manifestaciones culturales del pueblo Zápara (2008), Tejido tradicional del sombrero ecuatoriano de paja toquilla (2012), Música de marimba y cantos y bailes tradicionales de la región colombiana del Pacífico Sur y de la provincia ecuatoriana de Esmeraldas (2015) y El pasillo ecuatoriano: canción y poesía (2021). Los diversos problemas éticos reportados en relación con la gestión, representación y transmisión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Ecuador, han estado relacionados con la apropiación y mercantilización del PCI, la falta de participación real de las comunidades, la exclusión o “invisibilización” de ciertos grupos. Esto afecta especialmente a pueblos afro-ecuatorianos, montubios, y comunidades rurales. La estigmatización y “patrimonialización” forzada. Algunas prácticas culturales son “patrimonializadas” por agentes externos, aunque dentro de la comunidad sigan siendo estigmatizadas o debatidas. Como ejemplo tenemos a las ritualidades asociadas a la medicina ancestral o el uso de plantas psicoactivas (como la ayahuasca) que generan tensiones internas y externas. Se busca mostrar lo “auténtico”, lo diverso, pero sin cuestionar el orden establecido, se “patrimonializa” una otredad “esencializada” (Torres Dávila, 2016:40). También se señala la descontextualización educativa y turística. Al integrar el PCI en programas escolares o productos turísticos, se corre el riesgo de reducir la complejidad simbólica y ritual de las prácticas (Andrade, 2016).

Frente a esta problemática, El INPC y otras instituciones han intentado implementar principios éticos en la gestión del PCI, como: Inventarios participativos, Consentimiento informado comunitario, Reconocimiento de los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, Espacios de formación y consulta comunitaria. Sin embargo, la aplicación práctica de estos principios todavía presenta vacíos e inconsistencias (Coba, 2007; Carrión, 2004; Andrade y col, 2020).

En Colombia, uno de los debates éticos más relevantes se centra en la apropiación y comercialización no autorizada del patrimonio cultural. Un ejemplo reciente es la preocupación por la venta de piezas arqueológicas en casas de subastas internacionales, lo cual ha sido denunciado por el gobierno colombiano como una forma de tráfico ilícito que vulnera los derechos de las comunidades originarias (El País, 2024 diciembre 22).

Además, la práctica de la "guaquería"² ha resurgido en redes sociales, donde "influencers" comparten videos saqueando sitios arqueológicos. Esta tendencia ha generado alarma entre expertos y autoridades, ya que representa una amenaza para la integridad del patrimonio y plantea serios dilemas éticos sobre la difusión y consumo de contenido que promueve actividades ilegales (El País, 2025, abril 21).

En México, los reclamos éticos se enfocan en la necesidad de reconocer y proteger los derechos colectivos de las comunidades indígenas y afro-mexicanas sobre su patrimonio cultural. La promulgación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas en 2022 busca atender estas preocupaciones, estableciendo mecanismos para garantizar el consentimiento libre, previo e informado en el uso de sus expresiones culturales (Gobierno de México, s/f)

Sin embargo, persisten desafíos en la implementación efectiva de esta ley, especialmente en lo que respecta a la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones y en la gestión de su patrimonio. Expertos han señalado la necesidad de desarrollar códigos éticos que orienten las prácticas de salvaguardia del PCI, asegurando que se respeten los valores y significados que las comunidades atribuyen a sus expresiones culturales (UNAM, s/f)

4 Metodología y método

Para el desarrollo de la presente investigación, se ha elegido un enfoque cualitativo basado en la revisión bibliográfica y el análisis sistemático, crítico y reflexivo de la literatura existente y disponible, incluyendo el estudio de caso de diversos países, retroalimentado por los resultados de los talleres, de la práctica pre profesional comentados como textos culturales (Geertz, 1983), que fueron un espacio de transmisión de conocimientos locales, reuniendo información práctica sobre significados culturales de patrimonio inmaterial.

Se empleó el método de revisión bibliográfica como herramienta para rastrear los principales enfoques teóricos y estudios etnográficos relacionados con la gestión del patrimonio cultural inmaterial y la ética. Esta revisión no se limitó a una sistematización de antecedentes, sino que

² Práctica de buscar tesoros y objetos arqueológicos en sitios precolombinos o "huacas". Es una actividad ilegal que implica excavar, robar y vender estos objetos.

se llevó a cabo con un enfoque crítico, buscando identificar los marcos epistemológicos predominantes, así como los vacíos o tensiones en la literatura existente.

La investigación también adoptó una perspectiva interdisciplinaria integrando estudios de antropología cultural y patrimonio, el análisis documental y crítico se enriqueció con la perspectiva hermenéutica para interpretar las definiciones y omisiones en torno al PCI y la ética en los marcos regulatorios y académicos. También se consideró un enfoque comparativo entre distintas tradiciones culturales que integran la ética en sus sistemas normativos.

5 Discusión: Principios éticos esenciales en relación al patrimonio cultural inmaterial

En un mundo cada vez más globalizado, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) se enfrenta al desafío de mantenerse vivo sin perder su autenticidad y legitimidad, mientras que las comunidades portadoras luchan por preservar sus tradiciones frente a las presiones externas. Los principios éticos que guían la gestión, preservación, identificación y transmisión del PCI son esenciales para garantizar que estas manifestaciones culturales continúen floreciendo, respetando siempre los derechos y la dignidad de las comunidades que las mantienen vivas. No obstante, y a pesar de los esfuerzos que buscan equilibrar ética, protección cultural y el desarrollo sostenible, toda intervención está sometida a contingencias.

Por ejemplo, las declaratorias de patrimonio de la humanidad por la UNESCO, poseen el impacto del reconocimiento internacional, y también tienen el efecto de concentrar recursos en preservación, en ocasiones, sin contar con la opinión y apropiación de la ciudadanía, puesto que “el patrimonio funciona como dispositivo de identidad y también como soporte de reclamaciones”, como sostiene Consuelo Tomé Vírseda (2015:10). También es cierto que, si no hay movilización social por el patrimonio, es difícil que los gobiernos se identifiquen con las necesidades prioritarias de la población (García Canclini, 1989).

El patrimonio cultural inmaterial es dinámico y cambia con el tiempo, en concordancia con el cambio poblacional, sus lógicas generacionales, lo que lo hace más difícil de preservar que el patrimonio material. La globalización, el cambio climático y la desaparición de lenguas y saberes tradicionales plantean retos para su protección. Actualmente, países de todo el mundo realizan esfuerzos para documentar y revitalizar prácticas culturales en riesgo, promoviendo la participación de las comunidades en su salvaguardia. El PCI no solo protege la identidad

cultural, sino que también fomenta el diálogo intercultural y el desarrollo sostenible. Es menester acotar que, si bien los valores éticos de una comunidad ciertamente forman parte de su cultura, no suelen reconocerse explícitamente como patrimonio cultural inmaterial (PCI) según la definición de la UNESCO. Esto se debe a varias razones conceptuales y prácticas:

1. La UNESCO prioriza manifestaciones tangibles de lo inmaterial

El PCI se define como prácticas, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte de su identidad. Aunque los valores éticos son fundamentales en la vida social, la UNESCO enfatiza su manifestación en formas culturalmente reconocibles, como rituales, festividades, narraciones, danzas, o prácticas artesanales. Por ejemplo, la hospitalidad beduina en Medio Oriente o el espíritu de cooperación del “bayanihan” filipino han sido inscritos en la lista del PCI, pero siempre en función de formas concretas de expresión cultural.

2. Los valores éticos son difíciles de delimitar y documentar

A diferencia de una festividad o una técnica artesanal, los valores son conceptos abstractos y universales que no siempre tienen una manifestación cultural única o específica. Además, evolucionan con el tiempo y pueden variar dentro de la misma comunidad (Lenzerini, 2011). Este autor también sostiene que los valores como el respeto o la solidaridad son difíciles de proteger por sí solos, a menos que estén claramente vinculados a prácticas culturales específicas. Por ejemplo, valores como la solidaridad, el respeto o la honestidad existen en muchas culturas, pero su expresión cambia según el contexto. Esto dificulta su inclusión en listas de patrimonio inmaterial. Este texto discute cómo los elementos del PCI deben tener una expresión cultural identificable para ser inscritos, y cómo los valores éticos, al ser abstractos, presentan desafíos para su documentación (Blake, 2009)

3. Los valores éticos se transmiten indirectamente a través del PCI

Si bien los valores en sí mismos no se consideran PCI, muchas expresiones culturales los incorporan. Por ejemplo: La justicia y la equidad pueden estar presentes en sistemas tradicionales de resolución de conflictos (como los "Consejos de Ancianos"). La hospitalidad se manifiesta en rituales de bienvenida y ceremonias comunitarias. El respeto a la naturaleza se refleja en prácticas agrícolas y conocimientos ecológicos tradicionales. En estos casos, la manifestación cultural es lo que se protege, no el valor en abstracto.

¿Se podrían incluir los valores éticos como ámbitos en el PCI? Algunos expertos sugieren que los valores éticos deberían ser reconocidos siempre que estén asociados a prácticas culturales concretas. Esto abriría la posibilidad de proteger sistemas de educación tradicional, códigos de comportamiento comunitarios y filosofías de vida ancestrales. En definitiva, aunque los valores no se inscriban directamente como PCI, su expresión cultural sí puede ser protegida. La Convención enfatiza que el PCI debe manifestarse en prácticas, expresiones o conocimientos específicos, lo cual excluye expresamente nociones puramente abstractas. También es necesario reconocer que la herencia cultural implica interpretaciones situadas y esto explica que los valores éticos pueden variar incluso dentro de una misma comunidad. (Smith, 2006). Puesto que el patrimonio no es una cosa o un objeto en sí, sino un proceso cultural y discursivo, que está profundamente ligado al poder, la identidad y la memoria.

En el análisis del componente ético en el patrimonio, hay especial atención a las asimetrías de poder, la instrumentalización política del patrimonio, y los procesos de “patrimonialización” desde arriba versus los emergentes desde las comunidades. Jacobs (2016) argumenta que la implementación efectiva de la convención del 2003 requiere más que simplemente aplicar reglas técnicas; exige una ética de salvaguardia que respete profundamente los derechos, valores y dinámicas internas de las comunidades portadoras del patrimonio. En este sentido, subraya la importancia de principios interconectados como la participación activa de las comunidades, el respeto a la diversidad cultural, y la sostenibilidad social del patrimonio. Además, advierte sobre los riesgos de reificación o “folklorización” del patrimonio, cuando se institucionaliza sin tener en cuenta las prácticas vivas y las transformaciones culturales. Para evitar esto, propone una visión más crítica y reflexiva sobre cómo se interpreta y aplica la convención en diferentes contextos nacionales. En suma, Jacobs (2016) aboga por una ética relacional que priorice el diálogo, la negociación cultural y la coherencia entre principios, en lugar de una simple aplicación normativa de las políticas patrimoniales.

Barbara Kirshenblatt- Gimblett (1995) argumenta que más que un conjunto de cosas heredadas del pasado, el patrimonio es un proceso de producción cultural contemporáneo. En otras palabras, no es algo que simplemente se "descubre" o "conserva", sino que se crea activamente mediante prácticas específicas que le otorgan valor y significado. Uno de sus puntos centrales es que el patrimonio no es inherentemente valioso por su antigüedad o autenticidad, sino por el marco interpretativo que lo convierte en "patrimonializable". Así, lo patrimonial se define más

por su función cultural y social en el presente que por su origen histórico. Kirshenblatt-Gimblett (1995) también analiza cómo el patrimonio funciona como una forma de exhibición, a menudo desvinculada de su contexto original para ser presentada ante públicos específicos. Esto puede implicar su descontextualización y teatralización, lo que transforma prácticas vivas en espectáculos o productos turísticos. La autora también plantea que el patrimonio es una forma de valorización alternativa, especialmente en contextos de pérdida, cambio o marginación, donde ciertas comunidades buscan recuperar o afirmar su identidad. Pero también alerta sobre cómo esta valorización puede tener implicaciones políticas, económicas y simbólicas complejas.

Con menor énfasis en el aspecto ético, pero con interés analítico Labadi y Logan (2016) proponen una visión crítica del patrimonio urbano como un campo de disputa, donde diferentes actores estatales, privados y comunitarios; negocian valores, identidades y usos del espacio. A través de un enfoque interdisciplinario, los autores abogan por marcos de gobernanza más flexibles, participativos y sensibles a los derechos humanos. Los análisis profundizan en los desafíos de conciliar la conservación del patrimonio con el crecimiento urbano, el turismo, la gentrificación y los intereses económicos. Se argumenta que la sostenibilidad solo puede lograrse mediante un enfoque inclusivo, sensible al contexto y orientado a la justicia social.

Desde el análisis mismo de la definición de patrimonio, algunos autores como Rodney Harrison (2013) plantean que el patrimonio es una práctica cultural contemporánea, más que un simple legado del pasado. El patrimonio no es solo una cosa, sino un proceso sostiene este autor. El patrimonio no debe verse como una colección de objetos valiosos del pasado, sino como una práctica social activa en el presente. Es una forma en que las sociedades construyen identidades, memorias y relaciones de poder. El patrimonio no es neutral sostiene Harrison (2013), pues generalmente está politizado y relacionado con luchas por la representación, la memoria y la identidad. El patrimonio es un síntoma de la modernidad tardía: en un mundo acelerado y cambiante, surge una necesidad de anclar identidades y valores en el pasado. Es más, la nostalgia y la ansiedad del presente influyen en cómo se selecciona y valora el pasado. Rodney Harrison desde "*Heritage: Critical Approaches*" nos invita a repensar el papel del patrimonio desde una antropología crítica, preguntando quién se beneficia de las prácticas patrimoniales y qué intereses están en juego. Es decir, pretende desnaturalizar el patrimonio y entenderlo como

un campo de disputa simbólica y política. El autor se interroga sobre cómo y por qué ciertos pasados son seleccionados y otros olvidados.

Guillermo de la Peña (2002) por su parte, analiza críticamente el concepto de patrimonio cultural y su relación con las políticas culturales desde una perspectiva antropológica. El autor señala que, aunque el patrimonio cultural suele ser presentado como un conjunto de bienes simbólicos compartidos por una comunidad, en la práctica se trata de una construcción social e histórica que implica procesos de selección, exclusión y poder. De la Peña destaca cómo los Estados-nación y otras instituciones han utilizado el patrimonio cultural para construir identidades nacionales, promover el turismo o legitimar ciertas narrativas históricas, frecuentemente marginando otras expresiones culturales. A través de ejemplos concretos del contexto mexicano y latinoamericano, muestra cómo las políticas culturales tienden a congelar prácticas culturales vivas, descontextualizándolas o convirtiéndolas en espectáculos para el consumo externo. Aboga por una visión más crítica y dinámica del patrimonio, que reconozca su carácter conflictivo y su papel en las luchas sociales. De la Peña (2002) propone que las políticas culturales deben ser más incluyentes, participativas y respetuosas de las formas en que las comunidades mismas definen y gestionan su herencia cultural.

Pablo Gonzales (2010) por su parte, propone entender el patrimonio cultural no como algo dado o fijo, sino como un dispositivo, en el sentido “foucaultiano” del término. Esto implica que el patrimonio produce efectos de verdad, ordena prácticas sociales y participa en la configuración de identidades, memorias y jerarquías. El patrimonio se construye mediante prácticas “performativas”, discursos, rituales, políticas, “musealizaciones”, que instituyen lo patrimonial como tal. No existe patrimonio sin reconocimiento, sin clasificación, sin “ritualización”. El patrimonio es un campo en disputa. El patrimonio produce sujetos patrimoniales: ciudadanos responsables, custodios de la memoria, o incluso consumidores turísticos. Gonzales (2010) basa su concepto de patrimonio como dispositivo, en base a la propuesta de Foucault (2006), como conjunto de prácticas, discursos y saberes que configuran lo real y disciplinan sujetos. Es decir, el patrimonio también podría disciplinar a los sujetos.

Luego de este recorrido, podemos abordar uno de los procesos motivadores de este trabajo, que fue el desarrollo de prácticas pre-profesionales sobre la aplicación de técnicas etnográficas en la descripción de artefactos arqueológicos y patrimonio, con estudiantes de bachillerato de la ciudad de Otavalo, donde emergió la importancia de los patrones de comportamiento social y

éticos, en la relación con el patrimonio cultural inmaterial (Montúfar, 2025). Entre ellos, los principios de vida de la cultura kichwa: Ama k'ella, ama sua y ama llula, que celebran aspectos éticos de la cultura como no ser ocioso, no hurtar, y no ser mentiroso respectivamente; los cuales son considerados herencia moral y cultural en la sociedad local, y están firmemente incluidos en los procesos de vida, fortaleciendo identidad, seguridad y confianza en todos los aspectos del pueblo kichwa, reconociéndose como manifestaciones inherentes a todo proceso cultural.

El informe sobre este proceso describe el desarrollo de la práctica pre-profesional realizada en el Municipio de Otavalo, con sus instituciones, Biblioteca Isaac Barrera, Unidad Educativa Valle del Amanecer y Museo Arqueológico Cesar Vázquez Fuller; que tuvo entre sus propósitos, el diseño y plan piloto de un plan de difusión educativa sobre patrimonio cultural. El proceso se desarrolló con la participación activa de 150 estudiantes de la Unidad Educativa Municipal Valle del Amanecer, que incluyó actividades interactivas, exposiciones y trabajos de grupo, para fomentar la valoración del patrimonio cultural. Los hallazgos destacaron la importancia de integrar el conocimiento teórico sobre patrimonio cultural, con estrategias educativas dinámicas, para fortalecer la comprensión y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial. Al realizarse la implementación de la primera parte del plan piloto con los estudiantes mencionados, el proceso se enriqueció con las propuestas y reflexiones de los participantes.

La reflexión sobre los artefactos arqueológicos y patrimonio en Otavalo, permitió realizar una distinción clara entre los artefactos como patrimonio cultural material y las prácticas, tradiciones, saberes y comportamientos sociales como patrimonios inmateriales. El proceso educativo incorporó explícitamente elementos inmateriales como la música, la danza y a lengua kichwa. Prácticas como el Inti Raymi o la festividad del Yamor y los valores éticos, mostrando un abordaje vivo, holístico y ético del patrimonio. La visión ética en la gestión y transmisión del PCI se manifestó en la participación comunitaria e inter – generacional con los adolescentes, generando un proceso de aprendizaje activo, donde los mismos participantes elaboran propuestas de elementos patrimoniales lo cual democratiza el conocimiento, reconoce a las comunidades como sujetos portadores del patrimonio y contribuye a su transmisión intergeneracional. La incorporación de relatos locales como el del “Árbol El Lechero” y la “Cascada del Peguche” muestran sensibilidad por los significados simbólicos, espirituales y

culturales que las comunidades atribuyen a estos lugares, lo que implica respetar cosmovisiones locales, evitar su mercantilización banal y proteger la sacralidad cultural.

Esta experiencia local, evidencio la dinámica del patrimonio como ética vivida. Los valores sociales identificados como el trabajo, la veracidad, la solidaridad, la honradez, el amor al prójimo, muestran que el PCI no es solo saber tradicional, sino también ética sentida, que estructura la vida cotidiana. Esto refuerza la idea que el PCI tiene un valor no solo cultural, sino también moral y civilizatorio. Es decir, nos muestran que la educación enriquecida con la óptica patrimonial fomenta un futuro sostenible y ético de las culturas y naciones.

Los talleres dejaron como reflexión la experiencia de no visualizar los objetos como “cosas muertas” sino como portadores de sentido cultural, reconociendo la dinámica social de las comunidades actuales en su interpretación, evitando una lectura puramente técnica o museográfica. Esta experiencia se alinea con enfoques contemporáneos de la antropología crítica y descolonización del patrimonio. De forma similar, se pudo percibir a la educación patrimonial como acción ética, pues reconoce a los estudiantes como actores culturales, no impone, sino que dialoga sobre lo patrimonial y transforma el museo y la biblioteca en espacios de encuentro y re - significación cultural, fomentando reflexión, creatividad y compromiso.

La vivencia local desde una práctica educativa situada, nos permitió concluir que es posible aplicar los principios de la Convención para la Salvaguardia del PCI de la UNESCO. Es decir, la identificación comunitaria, la participación activa, el respeto a los derechos culturales, la transmisión generacional y la visibilidad respetuosa del patrimonio.

Luego de esta revisión y análisis, consideramos que los principios éticos fundamentales para la gestión, preservación, identificación y transmisión del patrimonio cultural inmaterial (PCI) son muy variados, extensos y complejos, no obstante, en un esfuerzo de síntesis, podemos exponer y clasificar los siguientes:

- Respeto a las comunidades de origen: Incluir a las comunidades portadoras en todas las etapas del proceso de gestión del PCI, desde su identificación hasta su difusión. Esto garantiza que sus valores, significados y prácticas sean representados de manera auténtica.
- Participación comunitaria: Asegurar que las comunidades sean protagonistas en la toma de decisiones sobre su propio PCI, fomentando espacios de consulta y consenso.

- **Transparencia y acceso a la información:** Mantener a las comunidades informadas sobre los proyectos de preservación y gestión del PCI, así como sobre el uso de sus conocimientos y expresiones.
- **Salvaguardia sin congelar las tradiciones:** Promover la continuidad del PCI de manera dinámica, permitiendo su adaptación a nuevos contextos sin perder su esencia cultural.
- **Respeto a los derechos de propiedad intelectual y cultural:** Garantizar que las comunidades reciban reconocimiento y beneficios justos por el uso de sus conocimientos y expresiones culturales, evitando la apropiación indebida.
- **Sostenibilidad cultural:** Integrar la preservación del PCI en políticas de desarrollo sostenible que consideren los aspectos económicos, sociales y medioambientales, fortaleciendo las capacidades locales.
- **Educación y sensibilización:** Desarrollar programas educativos que valoren el PCI y fomenten el respeto hacia las culturas portadoras, tanto a nivel escolar como comunitario.

Estos principios pueden aplicarse en contextos contemporáneos a través de políticas públicas inclusivas, el uso de tecnologías que permitan documentar el PCI sin alterarlo, y la colaboración constante entre instituciones, expertos y las propias comunidades portadoras.

Los procesos de reconocimiento del PCI datan desde inicios del siglo XXI, específicamente en 2003 con la Declaración de UNESCO. Estos procesos tienen una generación de desarrollo. Podríamos argüir que estas iniciativas son producto de los imaginarios de las generaciones “baby boomers” y generación Y. En la actualidad, el relevo generacional que prosigue, es el Z y Alfa. Cada tiempo generacional escribe una tendencia en ideas, valores y perspectivas propias, más aun, con la aceleración tecnológica. Las nuevas generaciones son conocidos por su enfoque en la sostenibilidad, el activismo social y la diversidad. El futuro del PCI estará en relación íntima con los imaginarios de las nuevas generaciones, que se están desarrollando, en un mundo completamente digital, y de la capacidad de la sociedad actual para construir una visión del patrimonio cultural intangible que sea sensible a las necesidades del futuro.

6 Conclusiones

Este trabajo ha permitido evidenciar que las expresiones culturales patrimoniales no son solo vehículos de identidad y memoria, sino también depositarias de valores morales profundamente

enraizados en la experiencia colectiva de los pueblos. La ética por su parte, emerge como una dimensión constitutiva del PCI, presente en los rituales, los saberes, las prácticas cotidianas y los sistemas normativos que las comunidades elaboran y transmiten inter-generacionalmente.

La Convención de 2003 constituye un instrumento jurídico innovador, en tanto desplaza al paradigma del patrimonio como “objeto” hacia una concepción más relacional y simbólica, centrada en las prácticas, conocimientos y significados atribuidos por las comunidades. Su énfasis en la transmisión intergeneracional, la participación comunitaria, y la diversidad cultural como fuente de desarrollo humano resuena con las corrientes contemporáneas de la antropología del patrimonio, contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana; es decir, los valores de amor y reconocimiento en su variedad humana y simbólica, altas virtudes de convivencia y paz.

El estudio evidencia la necesidad de integrar principios éticos explícitos en las políticas de salvaguardia del PCI. Elementos como la participación comunitaria efectiva, el consentimiento libre e informado, la representatividad de las memorias, la sostenibilidad intergeneracional y la justicia cultural no deben ser entendidos como aspectos accesorios, sino como condiciones esenciales para una protección genuina y respetuosa del patrimonio vivo.

Se concluye, en el análisis que la salvaguardia del PCI requiere una mirada crítica y contextualizada. A partir de casos internacionales (China, Francia, Ecuador, México y Colombia), se observa que la “patrimonialización” puede ser un proceso conflictivo, donde intervienen intereses políticos, económicos y culturales. Esto exige una reflexión ética que cuestione quién decide qué es patrimonio, con qué fines y para quién, con el fin de que el PCI no sea objeto “museificado” o mercantilizado.

La ética puede entenderse en relación al patrimonio cultural inmaterial desde dos dimensiones complementarias. La ética como parte del patrimonio cultural inmaterial, en tanto estén encarnados en prácticas culturales concretas, permitiendo que pueda estar contenida dentro de los ámbitos del PCI. Esto permitiría una comprensión más holística del patrimonio y un fortalecimiento del diálogo intercultural en el contexto de un mundo globalizado. Muchas expresiones del patrimonio, como rituales, formas de organización comunitaria, normas de convivencia, sistemas de valores y cosmovisiones, expresan códigos éticos propios de las

comunidades que los practican, no obstante, por ser abstractos, inespecíficos y universales su expresión en prácticas culturales es indeterminada. Luego está la dimensión, en la cual la ética funge como marco normativo para la gestión del PCI. La ética funciona como criterio externo que orienta cómo se debe tratar el patrimonio, cómo se documenta, se protege, se difunde o incluso se transforma. Aquí hablamos de principios éticos aplicables a la gestión del patrimonio, respeto a los derechos culturales, consentimiento informado, participación de las comunidades, protección contra la apropiación indebida.

El presente análisis permite comprender que las personas y comunidades atribuyen valor, sentido y legitimidad cultural a ciertas prácticas, lugares, utensilios, narrativas o conocimientos, transformándolos en "patrimonio". Lejos de entender el patrimonio como algo fijo, se lo concibe como un proceso social dinámico, impregnado de conflictos simbólicos, políticas de representación, y relaciones de poder, sin desestimar la importancia de los relevos generacionales en los imaginarios culturales de las poblaciones, sobre todo en tiempos de gran aceleración tecnológica y re-explicación histórica. El patrimonio, en consecuencia, es una creación histórica y política, que se sustenta en prácticas sociales y discursos constitutivos, que permiten otorgar diversos usos del pasado en el presente, orientando imaginarios culturales del mañana de una nación.

7 Referencias bibliográficas

Alcaldía ciudadana Otavalo. (2025). *Datos generales*. Recuperado de:

[<https://www.otavalo.gob.ec/web/datos-generales/>].

Andrade Orellana, S., Cárate Tandalla, S., y Freire García, S. (2020). *Patrimonio cultural inmaterial: apropiación y resistencias*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Andrade, S. (2016). La construcción del discurso sobre patrimonio inmaterial y las políticas culturales en el Ecuador. *revistapuce*, (102).

Aristóteles. (2004). *Ética a Nicómaco* (J. Vernant, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original escrita ca. 350 a. C.)

Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Cultura*. Registro Oficial Suplemento No. 913, 30 de diciembre de 2016.

<https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/11/Version-Final-Ley-de-Cultura.pdf>

- Bortolotto, C. (2011). *Le patrimoine culturel immatériel: Enjeux d'une nouvelle catégorie*. Paris: Éditions de la Maison des sciences de l'homme.
- Bortolotto, C. (2016). Le patrimoine immatériel à l'épreuve de la participation. In J. Davallon (Ed.), *Patrimoine et médiation culturelle* (pp. 141–155). Paris: La Documentation française.
- Blake, J. (2009). UNESCO's 2003 Convention on Intangible Cultural Heritage: The Implications of Community Involvement in 'Safeguarding'. In *Intangible Heritage* (pp. 45–73). Routledge.
- Cang, L. (2013). Intangible cultural heritage and identity. In P. Davis, M. Stefano & G. Corsane (Eds.), *Safeguarding Intangible Cultural Heritage: Challenges and Approaches* (pp. 81–94). Boydell & Brewer.
- Carbonell Yonfá, E. (Coord.). (2020). *Patrimonio inmaterial en el Ecuador: una construcción colectiva*. Editorial Abya-Yala. <https://books.scielo.org/id/jnkmq>
- Carrión Mena, F. (2004). La dimensión temática de los centros históricos en América Latina. En M. E. Martínez Delgado (Ed.), *El centro histórico: Objeto de estudio e intervención* (pp. 29–65). Pontificia Universidad Javeriana.
- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 - Ley General de Cultura. Ciencias Sociales Uniandes
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1037 de 2006, por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su XXXII reunión.
- Cortina, A. (2007). *Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica* (9.ª ed.). Tecnos. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/14092>
- Coba, L. (2007). *Fin de Año: noche de viudas alegres*. En M. P. Vera (Ed.), *Los años viejos: Ensayos contemporáneos* (pp. 29–42). Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural de Quito (FONSAL).
- Csergo, J. (2014). « Le patrimoine culturel immatériel en France : entre diversité culturelle et identité nationale ». *Revue internationale des études du développement*, (219), 57–78.
- Chen, X. (2012). Preserving intangible cultural heritage in China: Challenges and progress. *International Journal of Intangible Heritage*, 7, 87–97.
- De la Peña, G. (2002). Patrimonio cultural y políticas culturales: una visión antropológica. *Revista Mexicana de Sociología*, 64(4), 87–109.

- El País. (2024, diciembre 22). Colombia eleva el tono contra las casas de subastas que venden su patrimonio cultural. El País. Recuperado de <https://elpais.com/america-colombia/2024-12-22/colombia-eleva-el-tono-contra-las-casas-de-subastas-que-venden-su-patrimonio-cultural.html>
- El País. (2025, abril 21). Los influencers guaqueros: el inesperado y peligroso enemigo del patrimonio arqueológico colombiano. El País. Recuperado de <https://elpais.com/america-colombia/2025-04-21/los-influencers-guaqueros-el-inesperado-y-peligroso-enemigo-del-patrimonio-arqueologico-colombiano.html>
- Foucault, M. (2006). "El dispositivo". En M. Foucault, *Estética, ética y hermenéutica* (pp. 299–306). Ediciones Paidós. (Entrevista original de 1977)
- García Canclini, N. (1989). ¿Quiénes usan el patrimonio? Políticas culturales y participación. In Jornada-Taller "El uso del pasado" Administración de recursos y manejo de bienes culturales arqueológicos y paleontológicos" (La Plata, 13 al 16 de junio de 1989).
- Geertz, C. (1973). *The interpretation of cultures* New York. NY: *Basic Books*.
- Geertz, C. (1983). *Local Knowledge: Further Essays in Interpretive Anthropology*. Basic Books.
- Gobierno de México. (s.f.). Documentos del Patrimonio y Turismo Cultural. Secretaría de Cultura. Recuperado de <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/documentos-del-patrimonio-y-turismo-cultural>
- Guerrero, P. (2020). Corazonando sobre cultura, patrimonio y memoria. En: E. Carbonell Yonfá. (Coord.). (2020). *Patrimonio inmaterial en el Ecuador: una construcción colectiva*. Editorial Abya-Yala. <https://books.scielo.org/id/jnkmq>
- Hafstein, V. T. (2015). *Intangible Heritage as a List: From Masterpieces to Representation* (L. Smith & N. Akagawa, Eds.). Londres: Routledge.
- Harrison, Rodney (2013). *Heritage: Critical Approaches*. Routledge.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC). (s.f.). Patrimonio cultural inmaterial. Recuperado de <https://www.patrimoniocultural.gob.ec>
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). (2024, junio 7). *El Archivo de la Palabra, una estrategia de salvaguardia para el patrimonio cultural inmaterial de México*. <https://www.inah.gob.mx/boletines/el-archivo-de-la-palabra-una-estrategia-de-salvaguardia-para-el-patrimonio-cultural-inmaterial-de-mexico>

- Isnard, P. (2012). Le patrimoine culturel immatériel en France : mise en œuvre et enjeux. *Culture & Musées*, 20, 135–149. <https://doi.org/10.4000/culturemusees.457>
- Jacobs, M. (2016). The spirit of the convention—Interlocking principles and ethics for safeguarding intangible cultural heritage. *International Journal of Intangible Heritage*, 11, 72-87.
- Kirshenblatt-Gimblett, B. (1995). Theorizing heritage. *Ethnomusicology*, 39(3), 367–380.
- Kowalska, S. (2024). Intangible Cultural Heritage: Social Memory and the Axiology of Protection. *Muzeológia a kultúrne dedičstvo*, 12(3), 63-75.
- Labadi, Sophia y Logan, William (eds.) (2016). *Urban Heritage, Development and Sustainability: International Frameworks, National and Local Governance*.
- Lenzerini, F. (2011). Intangible Cultural Heritage: The Living Culture of Peoples. *European Journal of International Law*, 22(1), 101–120. <https://doi.org/10.1093/ejil/chr006>
- Ley de Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Popular de China. (2025). WIPO Lex. Recuperado de [<https://www.wipo.int/wipolex/es/legislation/details/8939>].
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2009). Política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f.). Plan Especial de Salvaguardia (PES). patrimonio.mincultura.gov.co
- Ministerio de Cultura de Colombia. (2024, diciembre 4). La Unesco declaró los 'Cuadros Vivos de Galeras', Sucre, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador (2025). Recuperado de: <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/patrimonio-cultural/>
- Ministère de la Culture. (2025). *Le patrimoine culturel immatériel (PCI)*. Recuperado de [<https://www.culture.gouv.fr/fr/regions/drac-centre-val-de-loire/Nos-secteurs-d-activite/Patrimoine-culturel-immateriel-PCI>].
- Ministère de la Culture. (s.f.). *Patrimoine culturel immatériel*. Recuperado de <https://www.culture.gouv.fr/Thematiques/Patrimoine-culturel-immateriel>
- Ministerio de Cultura y Turismo de la República Popular China. (2021). *Lista Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial de China*. <http://www.mct.gov.cn/>
- Ministerio de Turismo del Ecuador (2025). *Fiesta de las flores y las frutas*. Recuperado de: <https://www.turismo.gob.ec/la-fiesta-de-la-fruta-y-las-flores-fue-declarada-patrimonio-inmaterial-de-la-region-andina/>

- Montúfar, C. (2025). *Informe sobre el desarrollo de prácticas pre-profesionales: Aplicación de técnicas etnográficas en la descripción de artefactos arqueológicos y difusión educativa*. [Manuscrito no publicado]. Universidad Politécnica Salesiana.
- Nora, P. (2008). *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.
- Négri, S. (2013). *Cultural heritage, cultural rights, cultural diversity: new developments in international law*. Leiden: Brill Nijhoff.
- Prats, L. (1998). *Antropología y patrimonio*. Ariel.
- Ricœur, P. (2000). De la morale à l'éthique et aux éthiques. *Divinatio*, (11), 31-42.
- Secretaría de Cultura. (2017, marzo 12). *Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC)*. <https://www.gob.mx/cultura/documentos/convocatoria-pacmyc-2017?idiom=es>
- Smith, L. (2011). El " espejo patrimonial": ¿ ilusión narcisista o reflexiones múltiples?. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (12), 39-63.
- Smith, L. (2020). Uses of heritage. In *Encyclopedia of global archaeology* (pp. 10969-10974). Cham: Springer International Publishing.
- Smith, L. (2024). Considering Nostalgia: The affective practices of heritage and the politics of populism. In B. Bevernage, E. Mestdahl, W. Ramahlo, & M.-G. Ramahlo (Eds.), *Claiming the People's Past: Populist Engagements with History and the Challenges to Historical Thinking* (pp. 229-247). Cambridge University Press.
- Tomé Vírseda C.T. (2015), Participación social en la gestión del patrimonio en América Latina, XXXIV Reunión de asociaciones y entidades para la defensa del patrimonio cultural y su entorno, Trujillo, 5, 6, 7, de junio de 2015
- Torres Dávila, S. S. (2016). *Patrimonio inmaterial: tres estudios de caso en Ecuador, Colombia y Perú* (Bachelor's thesis).
- UNAM. (s.f.). *La ética y el patrimonio inmaterial*. Repositorio UNAM. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/ficha/la-etica-y-el-patrimonio-inmaterial-4160213>
- UNESCO. (s.f.b). *México - Patrimonio cultural inmaterial*. UNESCO. Recuperado el 22 de mayo de 2025, de [https://ich.unesco.org/es/estado/mexico-MXUNESCO Patrimonio Inmaterial+3](https://ich.unesco.org/es/estado/mexico-MXUNESCO%20Patrimonio%20Inmaterial+3)

- UNESCO. (1989). Recommendation on the Safeguarding of Traditional Culture and Folklore; adopted by the General Conference at its twenty-fifth session, Paris, 15 November 1989 <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000092693>
- UNESCO. (2010). *Le repas gastronomique des Français*. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Recuperado de <https://ich.unesco.org/fr/RL/gastronomic-meal-of-the-french-00437>
- UNESCO. (2010b). *La cocina tradicional mexicana: una cultura comunitaria, ancestral y viva – El paradigma de Michoacán*. <https://ich.unesco.org/es/RL/la-cocina-tradicional-mexicana-una-cultura-comunitaria-ancestral-y-viva-y-el-paradigma-de-michoacn-00400>
- UNESCO (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. UNESCO.
- UNESCO. (2015). Ethical Principles for Safeguarding Intangible Cultural Heritage. París: UNESCO. Recuperado de <https://ich.unesco.org/en/ethics>
- UNESCO. (2025). Patrimonio cultural. Recuperado de: <https://ich.unesco.org/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>
- UNESCO, C. (1945). Textos fundamentales. Organización de las Naciones Unidas. Unesco.
- UNESCO. (2024). Las Pinturas Vivas de Galeras, Sucre. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- UNESCO. (2021). Cuatro manifestaciones culturales inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. https://www.unesco.org/es/node/180890?utm_source=chatgpt.com
- Wang, M. (2010). All under heaven: Cosmological perspectives and political ontologies in pre-modern China. *HAU: Journal of Ethnographic Theory*, 2(1), 337–368. <https://doi.org/10.14318/hau2.1.016>
- Yang, M. M. (2020). Religious environmentalism in contemporary China. *The Journal of Asian Studies*, 79(1), 81–98. <https://doi.org/10.1017/S0021911819001683>
- Yan, W. (2023). Principles of Ethics for the Safeguarding of Intangible Cultural Heritage: How to Protect the ICH of Ethnic Minorities in China. *Advances in Anthropology*, 13(2), 126–137. <https://doi.org/10.4236/aa.2023.132010>
- Zhang, Y. (2015). Intangible cultural heritage safeguarding in China: A critical review. *Asian Ethnology*, 74(1), 123–143.